REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00953-00

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada **CARMEN LUCIA CASTRO ALCARCEL**, quien actúa como apoderada judicial de la demandada **GOLDENTECH S.A.S.** de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 3 del Código General del Proceso. [028, 029, 030 y 031 expediente electrónico]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb82ba3f2f03346b35112013ded0bbe092993442a5e98a0eae5327aa7ff22c6**
Documento generado en 15/07/2022 08:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 033 de 18 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.